



Xalapa, Veracruz; a 3 de marzo de 2016

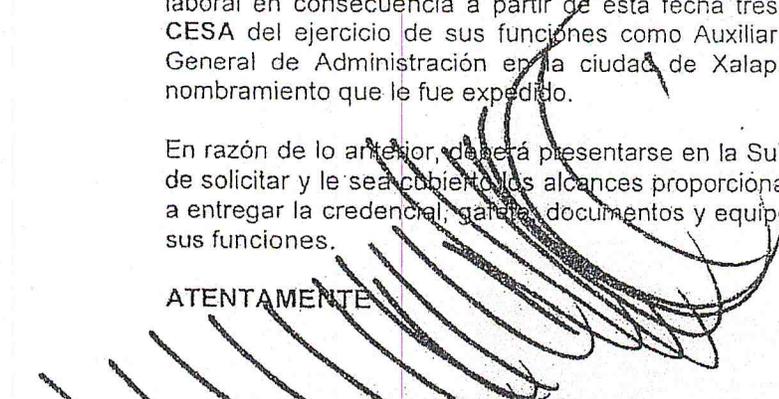
JOSÉ RICARDO MORA SEGURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 14, 16 y 123 Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 31 fracción V de la Ley número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 171 fracciones III, IV y V, 336, 337, 338 fracción VI de su Reglamento, 47 fracción X de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria 37 inciso C, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, comunico a usted: que tomando en consideración que en la Subdirección de Asuntos Contencioso Administrativos y Laborales de la Dirección General Jurídica fue iniciado el Procedimiento Administrativo Laboral número 02/2016 en su contra por haber incurrido en inasistencias a su centro de trabajo en fechas 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de enero de dos mil dieciséis respecto de las cuales, se le citó en fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis a las 4:20 horas como se desprende del acuse respectivo y con la debida anticipación, indicándole presentarse ante ésta Fiscalía General en fecha dos de marzo de 2016 a las 11:00 horas, habiendo sido debidamente notificado y apercibido que aun en su ausencia a dicha cita tal diligencia se llevaría a cabo, lo anterior con la finalidad de brindarle su garantía de audiencia y otorgarle la posibilidad de justificar sus inasistencias a su centro de trabajo, de lo cual se desprende que no compareció a la misma, no ejerciendo su derecho a ofrecer pruebas y alegatos, **SIN JUSTIFICAR DEBIDAMENTE SUS INASISTENCIAS** respecto de los hechos que se le imputan por parte de su inmediato superior.

Por lo que al haberse apartado de las obligaciones a su cargo, desatendiendo sus labores sin justificación alguna, es motivo suficiente y razonable para dar por terminada la relación laboral en consecuencia a partir de ésta fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, se le CESA del ejercicio de sus funciones como Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección General de Administración en la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efectos el nombramiento que le fue expedido.

En razón de lo anterior, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de solicitar y le sea cubierto los alcances proporcionales a que tenga derecho, y se proceda a entregar la credencial, garantía, documentos y equipo proporcionado para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. Lic. Gerardo Mantecón Rojo.- Director General de Administración.- Para su conocimiento y Al
C.c.p. C.P. Jade E. Reyes Domínguez.- Subdirectora de Recursos Humanos.- Mismo fin
C.c.p. Archivo.-



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
LIBRE Y SOBERANO
VERACRUZ-LLAVE

Recibido
Ricardo Mora
10.03.2016
08:00 L